



Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DE EDUCACIÓN AUDITIVA II

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Canto I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el **tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010* y su *Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Optativa	
Carácter	No instrumental	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación / Canto	
Materia	Lenguajes y técnicas de la música	
Periodo de impartición	Anual	
Número de créditos	3	
Número de horas	Totales: 90	Presenciales: 32
Departamento	Enseñanzas teórico-prácticas	
Ratio	4	
Prelación/ requisitos previos	Haber superado Educación auditiva	
Idioma/s en los que se imparte	Español	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
GARCÍA ARRIBAS, MAR	mar.garcia@escm.es

2.1.- COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
DAUNESSE, FRANCISCO JOSÉ	francisco.daunesse@escm.es

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
DAUNESSE, FRANCISCO JOSÉ	francisco.daunesse@escm.es

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo

general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura de Educación auditiva II.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Permite la adquisición de conocimientos que facilitan al alumno la percepción, creación, interpretación y reflexión musical.
- 2) Permite ubicar el repertorio en su contexto estilístico.
- 3) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 4) Permite desarrollar el oído, la concentración en la escucha, la memoria y la inteligencia musical.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Conocer las características de los diferentes estilos musicales, con especial énfasis en los estilos romántico y posromántico.
- 2) Adquirir una capacidad auditiva de identificación y análisis de los distintos elementos sonoros que forman una obra musical.
- 3) Manejar un amplio repertorio de obras musicales a través de la audición musical.
- 4) Sentir las distintas características que poseen los distintos elementos del lenguaje musical, y aplicarlas al estudio y aprendizaje de las obras que se van a interpretar.
- 5) Realizar un análisis musical de obras del repertorio de canto bajo un enfoque formal, melódico, rítmico y armónico; y tomar conciencia de la relación beneficiosa que tiene el análisis auditivo en el desarrollo del oído musical.

- 6) Reconocer el papel fundamental del oído musical, incluido el oído interno, en el trabajo diario de la vida profesional de un músico.
- 7) Situarse dentro del lenguaje musical de una obra y conocer sus características estilísticas, para un buen estudio y posterior interpretación de la misma.
- 8) Desarrollar métodos y herramientas de análisis auditivo que le permitan al alumno captar el sentido de una obra.
- 9) Enfrentarse a una prueba de lectura a primera vista con éxito, mostrando el alumno sus verdaderas cualidades, sin que éstas se vean mermadas por un mal trabajo de preparación previo o por una mala gestión del estrés.
- 10) Reconocer los errores como necesarios para el proceso de aprendizaje. Identificar las dificultades y posibles formas para superarlos, valorando los éxitos y los medios que ayudan a conseguirlo. Prever formas de mejorar el aprendizaje.
- 11) Tomar conciencia de la importancia de la motivación y de la responsabilidad, como necesarios en el proceso de aprendizaje.
- 13) Analizar una obra auditivamente y escribir a continuación dicho análisis.
- 14) Desarrollar un método científico para la audición y la lectura musical.
- 15) Sentir la importancia de la armonía para poder leer a primera vista una obra del repertorio vocal.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CI).
- CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CS).

Competencias generales

Esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3: Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG13: Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14: Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG24: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Competencias específicas

Esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE7: Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Desarrollar un método de lectura a primera vista.
- Cantar a primera vista un ejercicio a dos voces o un coral a cuatro voces.
- Realizar una lectura a primera vista de una obra vocal de los periodos romántico y posromántico, para voz y piano.
- Realizar una lectura a primera vista de una obra vocal de los periodos barroco y clásico, para coro a capela.
- Realizar una lectura a primera vista de una obra vocal de los periodos romántico y posromántico, para cuarteto vocal con acompañamiento instrumental.
- Ser capaz de realizar una lectura a primera vista con un tiempo de preparación de dos minutos.
- Escribir el análisis auditivo de una pieza musical de los periodos romántico y posromántico, tras haberla escuchado, identificando sus características rítmicas, melódicas, armónicas y formales.
- Cantar una línea melódica utilizando el recurso de la polimelodía.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

- Tema 1: Lectura a primera vista.
- Tema 2: Canto a dos voces a capela.
- Tema 3: Canto coral a capela.
- Tema 4: Audición de piezas musicales.
- Tema 5: Audición de las grabaciones de lecturas de los propios alumnos.
- Tema 6: Los elementos de las melodías.
- Tema 7: Obras para voz con acompañamiento de piano.
- Tema 8: Prueba de lectura a primera vista.

7.2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS (Unidades didácticas)	CONTENIDOS
Lectura musical a capela Contribuciones:	Tema 1: Lectura a primera vista	Método de lectura. La referencia del diapasón. Importancia del resto de voces y/o del acompañamiento instrumental.

<p>Perfil profesional: 1, 3 y 4 Objetivos específicos: 4, 6, 9, 10, 11 y 14 CT: 1, 3 y 8 CG: 1, 2, 3, 8, 10, 13 y 24 CE: 5 y 7</p> <p>Audición musical</p> <p>Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4 Objetivos específicos: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 CT: 1, 2, 6, 7 y 8 CG: 8, 10, 11, 13, 14, 17, 24 CE: 2, 5 y 7</p> <p>Lectura musical con acompañamiento de piano</p> <p>Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4 Objetivos específicos: 1, 2, 3, 8, 11, 12, 13 y 14 CT: 1, 2 y 8 CG: 1, 4, 8, 10, 11, 14, 17 y 24 CE: 5</p>	<p>Tema 2: Canto a dos voces a capela</p>	<p>Escuchar a la otra voz. La afinación. El color tímbrico de cada intervalo.</p>
	<p>Tema 3: Canto coral a capela.</p>	<p>Tensión y relajación. Las cadencias. Identificación de la dirección armónica.</p>
	<p>Tema 4: Audición de piezas musicales.</p>	<p>Elementos de una obra musical: compás, tonalidad, tempo, estilo, armonía, melodía, ritmo, textura musical, agógica. Del todo a las partes.</p>
	<p>Tema 5: Audición de las grabaciones de lecturas de los propios alumnos.</p>	<p>El análisis posterior de la lectura efectuada. Importancia de la identificación del acierto. Importancia de la identificación del error.</p>
	<p>Tema 6: Los elementos de las melodías.</p>	<p>Tensión y relajación. La dirección melódica. Las referencias internas. La polimelodía.</p>
	<p>Tema 7: Lectura de obras para voz con acompañamiento de piano.</p>	<p>El tiempo de preparación. Relación de la voz y el acompañamiento. El tempo. El compás y la figuración rítmica.</p>
	<p>Tema 8: Prueba de lectura a primera vista.</p>	<p>Preparación de una lectura a primera vista dependiendo del tiempo disponible. El manejo del estrés. Durante la lectura.</p>

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Clases teórico-prácticas	a: 30 horas
Realización de pruebas	a: 2 hora
Horas de estudio del estudiante	b: 40 horas
Preparación del estudiante para la realización de las pruebas	b: 18 horas

Total de horas de trabajo del estudiante

a + b = 120 horas

9.- METODOLOGÍA

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - 30 horas anuales / 1 hora semanal de clase colectiva. - Impartición de teoría y asimilación de los conceptos en la práctica individual. - Entonación de lecturas de melodías a dos voces a capela. - Realización de lecturas a primera vista de piezas para voz y piano. - Realización de audiciones (piezas completas o fragmentos musicales), y posterior análisis escrito.
---------------------------------	---

Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

Modificación de la metodología en docencia semipresencial

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Las clases teórica-prácticas grupales se realizarán a través de videoconferencias o <i>streaming</i> en el horario establecido, siempre que fuerza mayor no lo impidiese. • En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico de los ejercicios objeto de calificación. • Así mismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados. <p>Las clases teórico-prácticas grupales que se realicen presencialmente de forma física, serán en un aula que permita mantener la distancia de seguridad y siguiendo las medidas sanitarias necesarias, como por ejemplo el uso de mascarilla.</p>
Otras actividades	Se establecerá un horario de tutorías individuales.

Modificación de la metodología en docencia no presencial

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Las clases teóricas grupales se realizarán a través de
---------------------------------	--

prácticas	<p>videoconferencias o <i>streaming</i> en el horario establecido, siempre que fuerza mayor no lo impidiese.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico de los ejercicios objeto de calificación. • Así mismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.
Otras actividades	Se establecerá un horario de tutorías individuales.

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

	Instrumentos de evaluación
Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de dos pruebas evaluativas, en diciembre y mayo (fechas por determinar). - Valoración de la participación y aprovechamiento de las clases por parte de cada alumno.

Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

Docencia semipresencial y no presencial: modificación de los instrumentos de la evaluación continua

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> No hay modificaciones En caso de que algún estudiante no pudiera cumplir con los plazos establecidos en la entrega de material debido a causa mayor, se estudiará la posibilidad de una ampliación del mismo
Pruebas evaluativas	Habrá que adaptar el tipo de prueba evaluativa a la situación sanitaria, pudiéndose ser de forma física en la ESCM, o de forma virtual a través de una plataforma virtual.

Criterios de evaluación:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua**, el profesor tendrá en cuenta los criterios de evaluación siguientes:

Participación en clase y realización de ejercicios	Entona a primera vista la voz a capela de una melodía a dos voces o de una obra coral, con una correcta afinación y ritmo, respetando las indicaciones de tempo, fraseo, articulación, dinámica y agógica. Es consciente de los aciertos y errores que comete.	10 %
	Entona a primera vista la voz de una obra coral con acompañamiento de piano, con una correcta afinación y ritmo, respetando las indicaciones de tempo, fraseo, articulación, dinámica y agógica. Es consciente de los aciertos y errores que comete.	10 %
	Discrimina y escribe los elementos de una obra musical tras su audición.	10 %
	Canta correctamente una obra para voz y piano.	20 %
	Responde a las preguntas del profesor y plantea cuestiones relacionadas con los contenidos de la asignatura.	10 %
Pruebas evaluativas	Escribe correctamente los diferentes elementos musicales que escucha en una audición.	10 %
	Canta correctamente a primera vista los ejercicios u obras a capela propuestos, utilizando el diapasón y ateniéndose al tiempo de preparación dado.	10 %
	Lee a primera vista de forma adecuada una obra para voz y piano, utilizando el diapasón y ateniéndose al tiempo de	20 %

preparación dado.

Los instrumentos de evaluación para la evaluación continua serán los siguientes:

Participación en las clases y realización de los ejercicios propuestos en las mismas	60 %
Pruebas evaluativas (dos exámenes)	40 %

Criterios de evaluación con **pérdida de evaluación continua**:

Entona a primera vista la voz a capela de una melodía a dos voces o de una obra coral, con una correcta afinación y ritmo, respetando las indicaciones de tiempo, fraseo, articulación, dinámica y agógica. Es consciente de los aciertos y errores que comete.	30 %
Entona a primera vista la voz de una obra coral con acompañamiento de piano, con una correcta afinación y ritmo, respetando las indicaciones de tiempo, fraseo, articulación, dinámica y agógica. Es consciente de los aciertos y errores que comete.	30 %
Discrimina y escribe los elementos de una obra musical tras su audición	20 %
Canta correctamente la parte vocal de una obra para voz y piano.	20 %

Los instrumentos de evaluación con pérdida de evaluación continua serán los siguientes:

Prueba evaluativa	100 %
-------------------	-------

Cada uno de los criterios de evaluación establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9 suspenso
- de 5 a 6,9 aprobado
- de 7 a 8,9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de una prueba escrita elaborada por el profesor de la asignatura en la que se tendrá que demostrar el dominio y comprensión de los contenidos de la asignatura.

Prueba evaluativa	100 %
-------------------	-------

10.3.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía docente prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.4.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. En el caso de haber un número de alumnos merecedores de esta calificación superior al número de Matrículas de Honor, el profesor decidirá qué alumno es merecedor de dicha calificación.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece: desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente, en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado, prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

Se llevarán a cabo las “medidas de acción positiva” necesarias para “acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena” (R. D. 1/2013, p. 4) en las diferentes actividades docentes relacionadas con la asignatura.

Se tendrán en cuenta los diferentes tipos de discapacidad para realizar los “ajustes razonables” que estipula la ley (op. cit., p. 5).

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Como **recursos materiales** para la clase de Educación auditiva II se utilizará un aula con piano y pizarra, ordenador con conexión a internet, con programa de edición de partituras y sistema de reproducción de audio, así como equipo reproductor de CD.

Los **recursos didácticos** consistirán fundamentalmente en alguno o varios de los libros incluidos en la bibliografía básica, audición de obras musicales o melodías, y los apuntes sobre explicaciones teóricas que el profesor dé en clase de forma oral o escrita.

12.1.- Bibliografía básica.

- Kodály, Z. (1965). *Método coral*. Buenos Aires. Editorial Barry.
- Kühn, C. (2003). *La formación musical del oído*. Barcelona. Idea Books.
- Bach, J.S. (2004). *388 vierstimmige Choralgesänge*. Budapest. Editio Musica Budapest.

12.2.- Bibliografía complementaria.

- Salzer, F. (1990). *Audición estructural*. España. Editorial Labor.
- Edlund, L. (1963). *Modus Vetus*. Estocolmo. Edition Wilhelm Hansen.
- Meyer, L. (2001) *Emoción y significado*. Madrid: Alianza música.

12.3.- Direcciones web:

- <https://tonedear.com>
- <https://www.teoria.com/en/exercises/>
- <https://www.musical-u.com/ear-training-exercises/>

12.4.- Recursos tecnológicos.

Ordenadores portátiles y tablets con programas de edición de partituras y acceso a internet. Programa de edición MuseScore u otros programas similares, como Finale o Sibelius. Grabadora digital.